

La Paz, 24 de Marzo de 2021

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 051/2021

Acta N° 09/2021

VISTO: La reubicación de la Escuela N° 89

RESULTANDO:

1. Que luego de un largo proceso, la Escuela N.º 89 será relocalizada en otro punto de la Ciudad, atendiendo así una vieja preocupación que la colectividad educativa de dicho centro tenía en relación a su anterior ubicación, por estar ésta enclavada en una zona de explotación minera y a la veda de la Ruta Nacional nro.5.
2. Que el Municipio de La Paz ha participado en distintas iniciativas intentando mitigar el deterioro edilicio y el riesgo vinculado al tránsito vehicular imperante en la zona caracterizado por la circulación de camiones de gran porte y tonelaje.

CONSIDERANDO:

3. Que el Municipio de La Paz entiende conveniente colaborar con un pequeño presente para ser entregado, en oportunidad de la inauguración del nuevo local, a los niños y niñas que asisten al centro escolar
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:


1. **DISPONER** la adquisición de 150 gorros para ser entregados a los niñas y niños de la Escuela N°89 durante el acto de inauguración por parte del Alcalde local.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa a la empresa DIEGI LTDA Rut: 080121490015 la suma de \$U 20.250 (pesos uruguayos veine mil doscientos cincuenta con 00/100) impuestos incluidos.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 5:

“RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD, COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA PAZ” (actualmente PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ, línea de acción 5: Relacionamento con la comunidad)

4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto, en coordinación con el Gestor Deportivo.
6. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Desarrollo Humano, al Área de Infancia y Adolescencia de Desarrollo Humano, a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad con asiento en este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Rubbo Fernández Iguina
Alcalde
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz